Expediente: **1275/18**
Carátula: **BRIZUELA MANUEL ALBERTO Y OTROS C/ SECURITAS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - IBARRA, ADRIAN DAVID-ACTOR
27311275750 - BRIZUELA, MANUEL ALBERTO-ACTOR
30716271648133 - RISSO GONZALEZ, DANIEL ALEXIS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - DEFENSORIA DE MENORES - CENTRO JUDICIAL BANDA RIO SALI, -REPRESENTANTE LEGAL
20255424034 - SECURITAS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
27311275750 - VERDUD, CARLOS ALBERTO-ACTOR
27311275750 - GONZALEZ, MIRTA DANIELA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - RISSO, FRANCISCO JAVIER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1275/18

H103024634955

JUICIO: BRIZUELA MANUEL ALBERTO Y OTROS c/ SECURITAS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS 1275/18

Sr. Juez:

Informo que en la presente causa se dedujo planteo de inconstitucionalidad por la parte actora a foja 09 vta., el cual no tuvo la correspondiente intervención de la Sra. Agente Fiscal. Secretaria.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.

De conformidad a las facultades que me confiere el art. 10 CPL, Art. 39 y Cctes. del CPC y C (de aplicación supletoria), y de acuerdo a las disposiciones del Código de Procesal Constitucional, específicamente aplicable para todos los supuestos donde pudiere generarse algún “conflicto constitucional” en la aplicación de las normas constitucionales, dispongo correr vista a la Sra. Agente Fiscal a fin de que emita opinión sobre la inconstitucionalidad deducida en esta causa por la parte actora respecto de los artículos 7 y 10 de la ley 23928 (foja 09 vta.), sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión.

Cumplido, vuelvan los autos a despacho para resolver sin alterar el orden cronológico de vencimiento.

275/18

Actuación firmada en fecha 11/09/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.